



En el Recinto Javin, Parroquia Ducur, canton y provincia del Cañar, a los doce días del mes de febrero del 2014, entre los señores, **CEDENTES: WALTER HONORATO ORTIZ PAREDES y su conyugue Sra. ANA LUCIA VAZQUEZ NARVAEZ**, accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSJAVIN S.A.**, teniendo a su haber **90 acciones**, del valor de un dólar cada una, y por otra el **CESIONARIO: FABIAN RODRIGO LUCERO LUCERO**.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude **CEDE a favor de FABIAN RODRIGO LUCERO LUCERO 10 acciones**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que inporten derecho.

Atentamente,

Sr, **WALTER HONORATO ORTIZ PAREDES**, firma además su cónyugue.  
**CEDENTES**

Sr, **FABIAN RODRIGO LUCERO LUCERO**.  
**CESIONARIO**